

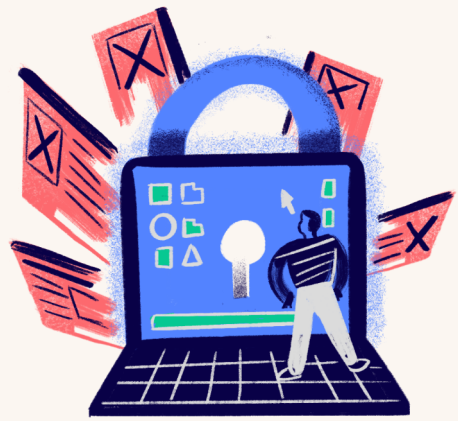
¿QUÉ ME DICE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN?

Su finalidad es establecer las medidas organizacionales, técnicas, físicas y legales, necesarias para proteger los activos de información contra acceso no autorizado, divulgación, duplicación, interrupción de sistemas, modificación, destrucción, pérdida, robo o mal uso que se pueda producir en forma intencional o accidental.

LINEAMIENTOS

CORREO ELECTRÓNICO

Las comunicaciones por correo electrónico entre la empresa y su público de interés, deben hacerse a través del correo homologado y proporcionado por la empresa.



USUARIOS Y CONTRASEÑAS

Es un deber cambiar periódicamente las contraseñas de las cuentas de usuarios, sistemas de información o servicios tecnológicos autorizados.



SERVICIO DE INTERNET

El acceso al servicio de internet dentro de la organización, conlleva responsabilidades y compromisos, se deben conservar normas de buen uso, confidencialidad y criterio ético.



ESCRITORIOS DESPEJADOS

Las áreas de trabajo “pantallas” del computador, deben tener el mínimo de íconos visibles, limitándose éstos a los accesos necesarios para la ejecución de la ofimática, sistemas de información, carpetas, etc.

CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD

Toda la compañía, subsidiarias, socios de negocio, gerentes y funcionarios de cada departamento, son responsables de ejecutar proactivamente la Política de Seguridad de la Información, su violación puede generar una acción disciplinaria sujeta a lo consagrado en el artículo 58 del código sustantivo de trabajo.

Es responsabilidad del área de Tecnología, hacer uso de la Política de Seguridad de la información como parte de sus herramientas de gobierno y de gestión, de definir los estándares, procedimientos y lineamientos que garanticen su cumplimiento.

